



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESEA AL MÉRITO CULTURAL MUNICIPAL 2023



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria
AÑO 2023
No. 53
San Luis Potosí, S.L.P.
30 de junio de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL; Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Convocan a la PRESEA AL MÉRITO CULTURAL MUNICIPAL 2023

En el marco de la celebración por el 431 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Luis Potosí, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 31, inciso b, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 121, fracciones I, III, XIV y XV; 182, fracciones I y III del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; 16, fracción IV, y 25, fracciones I y III, del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí, y para favorecer el trabajo de las y los agentes comunitarios cuyas iniciativas socioculturales se gestan, realizan y promueven en sus comunidades y dentro del territorio municipal, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P., invita a la ciudadanía potosina a participar en la postulación de personas candidatas a recibir la Presea al Mérito Cultural Municipal 2023, bajo las siguientes:

BASES

1. OBJETIVOS.

1.1 Reconocer la trayectoria de los ciudadanos y las ciudadanas, grupos u organizaciones que se hayan destacado notablemente que se destaquen notablemente en el ámbito de la gestión y promoción cultural, habiendo contribuido a las artes a través de la producción, la capacitación y el conocimiento de disciplinas como las artes plásticas, visuales, escénicas, la literatura, la fotografía, el cine, la arquitectura, la música y las tradiciones populares.

1.2 Visibilizar el ejercicio de los agentes que contribuyen al fortalecimiento de las identidades, expresiones y actividades culturales presentes en los barrios tradicionales, colonias y Delegaciones del Municipio de San Luis Potos, S.L.P.

2. POSTULACIÓN.

2.1 Las personas o grupos deberán contar con una trayectoria en el ámbito de la gestión y promoción cultural, de acuerdo con lo mencionado en los párrafos 1.1 y 1.2, y radicar en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México.

Las postulaciones solo podrán recaer en personas que se encuentren vivas al momento de su postulación.

2.2 Las personas pueden ser postuladas por la ciudadanía y por miembros de instituciones públicas y privadas.

2.3 Podrán ser postulados grupos u organizaciones que se hayan destacado en la gestión, promoción y divulgación cultural en la ciudad de San Luis Potosí.

2.4 Las candidaturas deberán presentarse en sobre sellado en el que se incluirá una ficha de registro con el nombre completo, domicilio, teléfono de la persona postulada, o grupo postulado (datos del representante de éste), así como los siguientes documentos que justifiquen los méritos para obtener la presea:

I). Currículum vitae donde se describa de manera textual y cronológica los logros en su ejercicio dentro del ámbito de la gestión y la promoción cultural, que no exceda de tres cuartillas.

II). Listado de organismos con los que se ha colaborado en su ejercicio dentro del ámbito de la gestión y la promoción cultural.

III). Documentos probatorios que muestren evidencia de lo descrito en las fracciones I y II; (pueden ser copias fotostáticas de diplomas, reconocimientos, crónicas periodísticas, etc.)

2.5 Las postulaciones se entregarán en el período comprendido del 7 al 11 de agosto de 2023, en días hábiles en horario de 8:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Cultura Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo no. 5, planta alta, Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., México.

3. SELECCIÓN

3.1 El Comité evaluador estará integrado en dos momentos, uno por el Consejo Ciudadano de Cultura y dos por la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.

3.2 Las y los integrantes del Consejo Ciudadano de Cultura evaluarán las candidaturas recibidas, durante el período comprendido del 15 al 18 de agosto de 2023, y seleccionarán una terna para ser presentada a los integrantes de la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud de San Luis Potosí, S.L.P.

3.3 Los integrantes de la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., analizarán las candidaturas recibidas en el período comprendido del 22 al 24 de agosto de 2023, y resolverán a través de acuerdo adoptado por mayoría simple de la comisión edilicia competente.



3.4 El fallo del comité evaluador será inapelable.

3.5 El fallo emitido por el comité evaluador será dado a conocer el 25 de agosto, en la Gaceta Municipal y plataformas digitales institucionales del H. Ayuntamiento.

4. ENTREGA DE LA PRESEA

4.1 La entrega de la Presea al Mérito Cultural se realizará de manera presencial el viernes 3 de noviembre de 2023 en sesión de Cabildo encabezada por el Presidente Municipal.

4.2 La Presea al Mérito Cultural consistirá en una medalla distintiva y un reconocimiento impreso por tal distinción, que será entregada a la persona que se haya elegido.

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

5.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección de Cultura.

5.2 Los informes referentes a la presente convocatoria podrán solicitarse en el teléfono 444 814 85 40, o en el correo electrónico convoca.culturasp@gmail.com

5.3 La Dirección de Cultura Municipal, será responsable de los datos personales que nos proporcionen derivado de esta convocatoria. Los datos personales que se recaben serán protegidos conforme a lo dispuesto por la legislación en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el día de su aprobación en Cabildo.

SEGUNDO. Esta convocatoria surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 30 treinta días del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO
CEBALLOS.**
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica).

MGP. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN,
DEPORTE Y JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica).

**MTRO. DANIEL GARCÍA ÁLVAREZ DE LA
LLERA**
DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ,
S.L.P.
(Rúbrica).

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica).

Autentifico el presente instrumento, con sustento en lo previsto por el artículo 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.